



# NOTARIA 3

LIC. ADOLFO LUGO MORA  
Ignacio López Rayón No. 93, Barrio La Campana,  
42400 Huichapan, Hidalgo.  
Tel. (01761) 7 82 18 67  
alugo@notariatres.mx

- ESCRITURA NUMERO DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO.-----
- LIBRO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-----
- FOLIO NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-----
- EN HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO A 02 DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014, DOS MIL CATORCE, YO LICENCIADO ADOLFO BENJAMIN LUGO MORA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO, PARA LOS EFECTOS DE.-----

## -----PROTOCOLIZACION-----

- RECIBO ORIGINALES DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, LAS DILIGENCIAS PROMOVIDAS EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 434/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DIAGONAL DOS MIL TRECE, QUE PROMOVIDAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.-----

- I.- PROTESTA DE LEY. - ADVERTIDO DE LAS SANCIONES DE CARÁCTER PENAL EN QUE INCURRE EL QUE DECLARA FALSAMENTE ANTE NOTARIO EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 313 Y EL ARTICULO 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL COMPARECIENTE EN ESTE ACTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DESPUES DE HACERLE SABER LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN LO QUE LE CORRESPONDE Y PARA LOS EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA POR SUS:-----

## -----GENERALES-----

- DIJO SER EL SEÑOR TOMAS TREJO HERNANDEZ, DE 44 AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1969, ORIGINARIO Y VECINO HUICHAPAN, HIDALGO, CON DOMICILIO EN PRIVADA LOS PINOS NUMERO 2, LOCALIDAD EL CAJON, CODIGO POSTAL 42412, HUICHAPAN, HIDALGO, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NUMERO 0000019532599, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE PORTA NOMBRE, FIRMA Y FOTOGRAFIA DEL INTERESADO, DE LA QUE SE DA FE TENER A LA VISTA Y SE AGREGA COPIA AL APENDICE RESPECTIVO.-----

- YO, EL SUSCRITO NOTARIO, PROCEDO A TRANSCRIBIR LA SENTENCIA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ANTERIORMENTE DESCRITO, MISMA QUE A LA LETRA DICE:-----

- EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.-----

- - - - V I S T O S PARA RESOLVER EN DEFINITIVA LOS AUTOS DE LAS

COPIADO

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EXPEDIENTE NUMERO 434/2013, Y:-----

-----R E S U L T A N D O-----

- 1.- QUE POR ESCRITO PRESENTADO EL DIA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL 2013 DOS MIL TRECE, EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PROMUEVE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM A FIN DE ACREDITAR LOS DERECHOS DE POSESION Y DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUARTO", PREDIO EN POSESION Y PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUCIHAPAN, HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 115.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN CHAVEZ ANAYA Y FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ; AL SUR: MIDE 115.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MARGARITA LUGO GIL; AL ORIENTE: MIDE 200.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE SALVADOR GUTIERREZ JIMENEZ; AL PONIENTE: MIDE 200.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MARGARITA LUGO GIL; FUNDANDOSE EN LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO QUE CREYO PERTINENTES, PARA LO CUAL ANEXO CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASI COMO CONSTANCIAS CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR SU DICHO.-----

- 2.- EN VIRTUD DE QUE LA PRETENSION SOLICITADA POR EL PROMOVENTE SE ENCONTRO AJUSTADA A DERECHO, SE ADMITIO EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, DICTANDOSE AL EFECTO EL AUTO DE FECHA 01 UNO DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A DONDE SE LE DIO LA INTERVENCION LEGAL CORRESPONDIENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, AL REPRESENTANTE DEL FISCO LOCAL Y AL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBICA EL INMUEBLE CITADO.-----

- 3.- EN FECHA 09 NUEVE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE, TUVO VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR EL PROMOVENTE, LA CUAL SE LLEVO ACABO CON LOS RESULTADOS VERTIDOS EN LA MISMA.-----



# NOTARIA 3

LIC. ADOLFO LUGO MORA

Ignacio López Rayón No. 93, Barrio La Campana,  
42400 Huichapan, Hidalgo.  
Tel. (01761) 7 82 18 67  
alugo@notariatres.mx

- 4.- UNA VEZ DESAHOOGADO EL MATERIAL PROBATORIO, MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 CUATRO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION DEFINITIVA QUE EN DERECHO CORRESPONDA, LA QUE HOY SE REALIZA BAJO LO SIGUIENTE, Y: -----

## CONSIDERANDO

- I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 154 FRACCION VIII DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO JUEZ HA SIDO Y ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LAS PRESENTES DILIGENCIAS. -----

- II.- HA SIDO PROCEDENTE LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTENTADA, POR NO HABERSE PROMOVIDO CUESTION ALGUNA ENTRE PARTES DETERMINADAS. -----

- III.- EL ARTICULO 879 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, DISPONE: "LA JURISDICCION VOLUNTARIA COMPRENDE TODOS LOS ACTOS EN QUE POR DISPOSICION DE LA LEY O POR SOLICITUD DE LOS INTERESADOS SE REQUIERE LA INTERVENCION JUDICIAL, SIN QUE ESTE PROMOVIDA NI SE PROMUEVA CUESTION ALGUNA ENTRE PARTES DETERMINADAS...". EN EL PRESENTE ASUNTO EL OCURSANTE "HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, COMPARECE ANTE ESTE JUZGADO A PROMOVER DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, CON EL OBJETO DE ACRÉDITAR EL DOMINIO PLENO Y LA PROPIEDAD QUE EJERCE COMO PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE, ARGUMENTANDO BASICAMENTE QUE "... PARA SER MAS EXACTOS CON FECHA 19 DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ME ENCUENTRO EN POSESION Y EN FORMA ININTERUMPIDA Y EN CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUARTO", UBICADO EN LA COLONIA ROJO GOMEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y DICHO PREDIO LO POSEIO EN CARÁCTER DE PROPIETARIO, EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE, EN VIRTUD DE QUE DICHO PREDIO ME FUE ENTREGADO EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 1999, POR DONACION QUE ME HICIERA LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ LUGO GUERRERO...". -----

- BAJO ESA PREMISA, ES DE DETERMINARSE QUE LE ASISTE A EL PROMOVENTE LA OBLIGACION DE ACREDITAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION SUJETOS A PRUEBA, A FIN DE PODER ESTABLECER SI ES O NO PROCEDENTE, TENIENDO EL SUSCRITO JUZGADOR LA OBLIGACION DE ANALIZAR EL MATERIAL PROBATORIO QUE LE HA SIDO ALLEGADO PARA TAL COMETIDO. -----

COLEGADO

- EN ESE SENTIDO, EL PROMOVENTE EXHIBIO LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FECHA 14 CATORCE DE MARZO DEL 2013 DOS MIL TRECE, (AGREGADA A FOJAS 6 DE AUTOS), EN LA CUAL SE DESCRIBE EL BIEN OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y SE SEÑALA QUE EL MISMO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA. CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE HUICHAPAN, HIDALGO, DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DEL 2013 DOS MIL TRECE, (AGREGADA A FOJAS 8 DE AUTOS), A TRAVÉS DE LA CUAL SE INFORMA QUE EL INMUEBLE DE REFERENCIA NO PERTENECE NI AFECTA A BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, ÁREAS VERDES, SERVIDUMBRES DE PASO, VÍAS DE COMUNICACIÓN O EL INTERÉS COMÚN DE DICHA LOCALIDAD; Y CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO DE LA COLONIA LIC. JAVIER ROJO GÓMEZ, Y LAS AUTORIDADES EJIDALES DE HUICHAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, POR LAS CUALES EXPRESAN QUE EL BIEN MOTIVO DE ESTAS DILIGENCIAS NO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LOS BIENES EJIDALES, NI AFECTA ÁREAS VERDES, NI SERVIDUMBRES DE PASO, NI TAMPOCO PERTENECE A BIENES DEL MUNICIPIO, AMBAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013 DOS MIL TRECE, (AGREGADAS A FOJAS 7 Y 9 DE AUTOS), DOCUMENTALES QUE GOZAN DE PLENOS EFECTOS DEMOSTRATIVOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 407 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

- ASÍMISMO, FUE DESAHOGADA LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE CORRIÓ A CARGO DE **BLANCA ALEJANDRA HERNÁNDEZ TREJO Y FRANCISCO MANUEL HERRERA GARCÍA**, QUIENES COINCIDIERON EN MANIFESTAR QUE SI CONOCEN A SU REPRESENTANTE **C. TOMÁS TREJO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; QUE SABE Y LE CONSTA QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO TIENE EN POSESIÓN UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CUARTO", UBICADO EN LA COLONIA LIC. JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, DESDE EL AÑO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; QUE SABE Y LE CONSTA QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO ADQUIRIÓ EL PREDIO POR DONACIÓN QUE LE HIZO LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ LUGO GUERRERO** QUIEN A LA FECHA VIVE; QUE LOS COLINDANTES DEL PREDIO MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS SON: **SALVADOR GUTIÉRREZ, JULIÁN CHAVEZ ANAYA, MARIA MARGARITA LUGO GIL Y FRANCISCO GARCÍA**; QUE SABEN Y LE CONSTA QUE EL PREDIO QUE POSEE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO NO PERTENECE A TIERRAS EJIDALES NI COMUNALES YA QUE ES PROPIEDAD PRIVADA; QUE SABEN Y LE CONSTA QUE EL PREDIO QUE POSEE EL MUNICIPIO



# NOTARIA 3

LIC. ADOLFO LUGO MORA  
Ignacio López Rayón No. 93, Barrio La Campana,  
42400 Huichapan, Hidalgo.  
Tel. (01761) 7 82 18 67  
alugo@notariatres.mx

DE HUICHAPAN, HIDALGO, NO AFECTA AREAS VERDES, SERVIDUMBRES DE PASO; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO NO HA TENIDO PROBLEMAS POR LA POSESION DEL PREDIO CON NINGUNA PERSONA NI AUTORIDAD; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO ES RECONOCIDO COMO DUEÑO DEL PREDIO QUE POSEE, POR TODOS LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE NO EXISTE NINGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A POSEER EL PREDIO MAS QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO UTILIZA EL PREDIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LOS CIUDADANOS ASI COMO TAMBIEN PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL AREA; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE LA POSESION QUE OSTENTA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO ES A LA VISTA DE TODOS LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD YA QUE SE VE QUE EL MUNICIPIO ESTA PRESENTE EN ESE LUGAR; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE EL PREDIO QUE POSEE EL MUNICIPIO SE REALIZAN EVENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE EL PREDIO MENCIONADO ESTA EXENTO DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; ATESTADOS QUE POR SER CONTESTES, PROVENIR DE PERSONAS MAYORES DE EDAD DECLARANDO A CIENCIA CIERTA SOBRE HECHOS QUE LES CONSTAN Y HABER MANIFESTADO RAZON FUNDADA DE SU DICHO, CON LA FACULTAD DE VALORIZACION CONCEDIDA POR EL ARTICULO 415 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, SE LES OTORGA VALOR PROBATORIO PLENO. . . . .

- ASI LAS COSAS, CON EL ANALISIS DEL MATERIAL PROBATORIO ADMINICULADO Y EN SU CONJUNTO, DEBERA DECLARARSE JUDICIALMENTE PROCEDENTES LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL ADPERPETUAM, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA ACREDITADO QUE EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, HA TENIDO EN POSESION DESDE EL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE MANERA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y A TITULO DE DUEÑO EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUARTO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 115.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN CHAVEZ ANAYA Y FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ; AL SUR: MIDE 115.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MARGARITA LUGO GIL; AL ORIENTE: MIDE 200.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE SALVADOR GUTIERREZ JIMENEZ; AL PONIENTE: MIDE 200.00 METROS, LINDA CON

COTIZADO



PROPIEDAD DE MARIA MARGARITA LUGO GIL; POR HABERLO ADQUIRIDO POR DONACION DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ LUGO GUERRERO, Y HABER OPERADO EN SU FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA DE DICHO PREDIO EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA, NI AFECTA O PERTENECE A AREAS DE DOMINIO PUBLICO, EJIDALES O COMUNALES, POR LO QUE SIN PERJUICIO DE TERCERAS PERSONAS QUE PUDIERAN TENER IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL BIEN DESCRITO DENOMINADO "EL CUARTO", SE DECLARA QUE EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL MISMO. -----

- EN ESA VIRTUD, DEBERAN QUEDAR A DISPOSICION DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 03 TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS PRESENTES AUTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO PARA QUE EFECTUE LA PROTOCOLIZACIÓN Y EXPEDICION DEL TESTIMONIO CORRESPONDIENTE.-----

- POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO ADEMAS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86 Y 879 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ES DE RESOLVERSE Y SE: --

----- R E S U E L V E -----

- PRIMERO.- ESTA AUTORIDAD HA SIDO Y ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LAS PRESENTES DILIGENCIAS.-----

- SEGUNDO.- HA PROCEDIDO LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTENTADA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM.-----

- TERCERO.- SE APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA QUE HA OPERADO A FAVOR DE EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUARTO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 115.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN CHAVEZ ANAYA Y FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ; AL SUR: MIDE 115.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MARGARITA LUGO GIL; AL ORIENTE: MIDE 200.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE SALVADOR GUTIERREZ JIMENEZ; AL PONIENTE: MIDE 200.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MARGARITA LUGO GIL; POR LO QUE SE DECLARA QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL MISMO, ELLO SIN PERJUICIO DE





# NOTARIA 3

LIC. ADOLFO LUGO MORA

Ignacio López Rayón No. 93, Barrio La Campana,

42400 Huichapan, Hidalgo.

Tel. (01761) 7 82 18 67

alugo@notariatres.mx

TERCERAS PERSONAS QUE PUDIERAN TENER IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL BIEN DESCRITO. -----

- CUARTO.- QUEDAN A DISPOSICION DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 03 TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS PRESENTES AUTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, A FIN DE QUE EFECTUE LA PROTOCOLIZACION Y EXPEDICION DEL TESTIMONIO CORRESPONDIENTE.-----

- QUINTO.- EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DATOS ESTADISTICOS.-----

- SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE "EL PODER JUDICIAL DEBERA HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA. EN TODO CASO, SOLO MEDIANTE PREVIA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, SE PROCEDERA A LA PUBLICACION DE LOS DATOS PERSONALES", POR LO QUE UNA VEZ LA PRESENTE RESOLUCION HAYA CAUSADO EJECUTORIA DEBERA HACERSE PUBLICA. HAGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRA POR NEGADA DICHA AUTORIZACION.-----

- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTENTICA Y DA FE LICENCIADA LETICIA PASTOR RAFAEL.- DOY FE.- --- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

-- ATENTO A LO ANTERIOR SE PROCEDE A DICTAR LAS SIGUIENTES:-----

## ----- CLAUSULAS. -----

- PRIMERA.- EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, ES POSEEDOR Y POR DECISION JUDICIAL SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUARTO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DEJAN EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE DAN AQUI POR REPRODUCIDAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EN CONCEPTO DE DUEÑO Y LIBRE DE GRAVAMENES Y AL CORRIENTE EN SUS CONTRIBUCIONES PREDIALES.-----

- SEGUNDA.- SIRVA ESTA ESCRITURA DE TITULO DE PROPIEDAD A EL

CONFIRMADO

"HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, RESPECTO DEL INMUEBLE CITADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR Y PARA JUSTIFICAR TALES DERECHOS DE PROPIEDAD DEBERA OTORGARSELE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA. - TERCERA.- LOS GASTOS, IMPUESTOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, LA EXPEDICION DEL PRIMER TESTIMONIO A FAVOR DEL COMPARECIENTE, ASI COMO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ES POR CUENTA TOTAL DE EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO", REPRESENTADO POR EL C. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.-----

----- CERTIFICACION -----

- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: I.- QUE ME IDENTIFIQUÉ CON EL COMPARECIENTE EN MI CARÁCTER DE NOTARIO; II.- QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICO ANTE MÍ EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS; III.- QUE ADVERTÍ AL COMPARECIENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO; IV.- QUE HICE SABER AL COMPARECIENTE EL DERECHO QUE TIENE DE LEER PERSONALMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, Y DE QUE SU CONTENIDO LE SEA EXPLICADO POR EL SUSCRITO NOTARIO; V.- QUE ESTIMO AL COMPARECIENTE CON CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR ESTA ESCRITURA, PUES NO ME CONSTA NADA EN CONTRARIO; VI.- QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO; VII.- QUE LA LIQUIDACIÓN DEL CORRESPONDIENTE IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO, SE FORMULÓ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO NOTARIO; Y VIII.- QUE LEÍ Y EXPLIQUÉ ÍNTEGRO ESTE INSTRUMENTO AL COMPARECIENTE, QUIEN CONFORME CON SU CONTENIDO, VALOR, CONSECUENCIAS Y ALCANCE LEGALES, MANIFESTO SU COMPRENSIÓN PLENA DEL MISMO Y LO OTORGA FIRMADO EN COMPROBACIÓN EL DÍA 02 DOS DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-----

- TOMÁS TREJO HERNÁNDEZ.- NOMBRE LEGIBLE.- RÚBRICA.- ANTE MI LICENCIADO ADOLFO BENJAMÍN LUGO MORA.- RÚBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

----- AUTORIZACION -----

- EN HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO SE AUTORIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, POR TENER A LA VISTA LAS NOTAS DE LOS PAGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL TRASLADO DE DOMINIO.- UN SELLO QUE DICE LIC. ADOLFO BENJAMÍN LUGO MORA, NOTARIA 3 DISTRITO DE HUICHAPAN.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DOY FE.-----



# NOTARIA 3

LIC. ADOLFO LUGO MORA  
Ignacio López Rayón No. 93, Barrio La Campana,  
42400 Huichapan, Hidalgo.  
Tel. (01761) 7 82 18 67  
alugo@notariatres.mx

## NOTA PRIMERA

- SE ANEXA FORMA DE AVALÚO CATASTRAL.- CON NÚMERO DE FOLIO 234.- EXPEDIDO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2014.- EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO.- RÚBRICA.- ING. CÉSAR EMETERIO VIVANCO QUIJANO.- HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, HIDALGO.

## NOTA SEGUNDA

- SE ANEXA EL PAGO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES, CON NÚMERO DE CUENTA PREDIAL U/14738.- OBSERVACIONES 16/06/2014.- PROV.- UP 116.- ALTA.- U/14738.- RÚBRICA.- EL TESORERO.- C.P. MARIO PACHECO RODRÍGUEZ.- HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, HIDALGO.

- ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN ESTA NOTARIA, VA EN 4 FOJAS ÚTILES Y UNA POR UNA SOLA CARA, DEBIDAMENTE SELLADAS, CORREGIDAS Y COTEJADAS Y QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. TOMÁS TREJO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 18 DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE

LIC. ADOLFO BENJAMÍN LUGO MORA,  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



EL PRESENTE DOCUMENTO SE INSCRIBIÓ BAJO EL NÚMERO 18  
 DEL TOMO        DEL LIBRO        DE LA SECCIÓN        *viata*  
 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE  
 DISTRITO JUDICIAL,        DOY FE  
 HUICHAPAN, HGO., A 17 DE        *Sept* DE 2015

EL REGISTRADOR PÚBLICO



DISTRITO DE HUICHAPAN

COTEJADO